



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00293011- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RD-2021-555-E-UNC-DEC#FP que dispone el segundo llamado a concurso para proveer cargos de ayudantes estudiantes ad honórem para asignaturas de primer año de las carreras que se dictan en esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-EUNC- REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N°52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 22 al 28 de junio de 2021.

Que, por su parte, el tribunal designado emitió el Acta de selección, la cual fue enviada a Secretaría Académica para la emisión de la correspondiente resolución.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Sistemas Psicológicos Contemporáneos - cát. A**, de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar como **ayudantes estudiantes ad honórem** y por concurso de antecedentes en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 1 de septiembre del 2021) y por el término de dos años en la asignatura **Sistemas Psicológicos Contemporáneos - cát. A**, a los/as postulantes que se detallan a continuación:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| • Matías Nicolás SINCHICAY | DNI 43.812.435 |
| • Paulina PEREYRA | DNI 44.199.557 |
| • Maximiliano Luis ROTHSCHILD | DNI 30.148.526 |
| • Constanza Rubio | DNI 41.346.635 |

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la Ayudantía Estudiante, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra/unidad deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.